

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO TESORERIA MUNICIPAL SUBTESORERIA DE INGRESOS (REMTYS)

HOMOCLAVE:		TM-2615	
TRÁMITE		X	SERVICIO
Realización de convenios de pago en parcialidades.			
Realización de convenios de pago en parcialidades.			
DESCRIPCIÓN:			
Se otorga al contribuyente que presenta adeudo en el pago de sus contribuciones municipales la facilidad de realizar su pago en parcialidades.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de pago en parcialidades	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA: No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO x	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente solicite realizar su convenio de pago en parcialidades	

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N.A.	No aplica.	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud por escrito al Tesorero Municipal. Identificación oficial (INE).	Si Si (cotejo)	No Si	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud por escrito al Tesorero Municipal. Identificación oficial (INE representante legal)	Si Si (cotejo)	No Si	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud por escrito al Tesorero Municipal. Identificación oficial (INE representante legal).	Si Si (cotejo))	No Si	Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. El contribuyente realiza solicitud al Tesorero Municipal para la realización del pago de sus contribuciones en parcialidades.	
2. El Tesorero, atiende la solicitud y determina si es procedente el pago de la contribución en parcialidades de ser así, se procede a la firma del convenio de pago correspondiente.	

3. El contribuyente deberá de efectuar el pago de su contribución de acuerdo a las fechas establecidas en el convenio.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	48 horas	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:				72 horas.		
COSTO:	Gratuito.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A.	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A.
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Presentar los requisitos señalados.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp 712 122 0200 www.atlacomulco.gob.mx				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 262 del Bando Municipal 2025. Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica.				DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica.		

OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

No aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Tesorería Municipal.

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Subtesorería de Ingresos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva

DOMICILIO:

CALLE Palacio Municipal

NO. EXT.

S.N.

NO. INT.

S.N.

COLONIA:

Centro.

MUNICIPIO:

Atlacomulco

C.P.: 50450

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs

LADA:

712

TELÉFONOS:

1220246

EXTENSIÓN

123

CORREO ELECTRÓNICO:

ingresos@atlacomulco.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

No aplica.

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

No aplica.

DOMICILIO:

CALLE

No aplica.

NO. EXT.

N.A.

NO. INT.

N.A.

COLONIA:

No aplica.

MUNICIPIO:

No aplica.

C.P.: No aplica.

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

No aplica.

LADA:

No aplica.

TELÉFONOS:

No aplica.

EXTENSIÓN

No aplica.

CORREO ELECTRÓNICO:

No aplica.

MUNICIPIOS QUE ATIENDE:

No aplica.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Qué contribuciones puedo pagar mediante un convenio de pago en parcialidades?

RESPUESTA:

Todos los créditos fiscales y contribuciones estipuladas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿En cuánto tiempo puedo pagar mi adeudo?

RESPUESTA:

En los términos y condiciones acordados entre el Tesorero Municipal y el contribuyente.

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Qué pasa si incumplo con los pagos de un convenio?

RESPUESTA:

Se rescindirá el convenio de pago y quedará sin efectos, siendo exigible el pago total del crédito fiscal de manera inmediata

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica.

RESPONSABLE

L.C. Juan José González de la Cruz
Subtesorero de Ingresos

VALIDÓ Y AUTORIZÓ

M. en A.F. Antonio Fabila Villanueva
Tesorero Municipal

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

Marzo/2025.